



COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (11-03-2020)

A lo largo del día de hoy **el equipo rectoral ha mantenido diferentes reuniones** con los decanos y decanas, jefes y jefas de área y de servicio, defensor universitario, presidente del CEUM, secciones sindicales de la UMU, juntas de PDI y PAS, comité de empresa de PDI y PAS.

El motivo de las reuniones ha consistido en tratar e informar sobre diferentes cuestiones en relación al COVID-19 que pasamos a relacionar:

- Creación de una **Comisión de Seguimiento** integrada por el rector, el secretario general, el gerente, la vicerrectora de estudiantes y servicios a la comunidad universitaria, el vicerrector de ciencias de la salud y la vicerrectora de estudios.
- De acuerdo con el principio de preocupación y responsabilidad, y con base en la recomendación de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Región de Murcia para las Universidades de la Región, **se recomienda la suspensión de cualquier actividad universitaria no regular** (congresos, jornadas, seminarios, fiestas universitarias, etc.) en las que, por el número de personas participantes o por una consideración concreta sobre riesgo de contagio, pueda verse comprometida su salud. Las personas organizadoras de tales actividades deberán adoptar una decisión expresa y motivada sobre la suspensión o no de las mismas y comunicarla de manera fehaciente a Secretaría General.
- La suspensión de las actividades docentes de curso regular (grado, máster oficial y propio y doctorado) **solo se producirá por decisión de la autoridad sanitaria competente**. En previsión de la misma, todos los centros deben tener previsto un **plan de contingencia** para poder cubrir, en caso necesario, la suspensión de la actividad lectiva. La modalidad de docencia on line será una de las posibles medidas a considerar en los planes de contingencia. Este plan de contingencia incluirá si es necesaria una evaluación alternativa o adaptada de las prácticas que no pudieran realizarse. Asimismo, el plan de contingencia de cada centro deberá prever los procedimientos para la regularización académica de los estudiantes que se reincorporen, por razón de la emergencia sanitaria, antes de la finalización de sus estancias en el extranjero. Estos estudiantes deberán ponerse en contacto con el área de relaciones internacionales y seguir sus instrucciones y recomendaciones.
- **Suspensión de las actividades del Aula de mayores**, en la medida en que están dirigidas a personas que forman parte del sector de la población de riesgo, hasta después de vacaciones. Por la dirección del aula de mayores se adoptarán las medidas necesarias para la recuperación de las actividades afectadas por la suspensión.
- Suspensión de los eventos relativos a **campeonatos deportivos interuniversitarios**.



- **Suspensión de las visitas programadas de estudiantes de enseñanza secundaria.** Por la Universidad de Murcia se ha comunicado a los centros de enseñanza secundaria la medida, así como su reprogramación.
- Se ha instado al Comité de Seguridad y Salud Laboral para que, en el marco de sus competencias, proponga la mejora de las condiciones de trabajo o la corrección de las deficiencias existentes en orden a la efectiva prevención de los riesgos relacionados con el contagio del COVID-19.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha elaborado, a instancias de la vicerrectora de estudiantes y servicios a la comunidad universitaria, un **protocolo de actuación para el caso de detección casos de coronavirus COVID-19** entre los miembros de la comunidad universitaria.
- En tanto no se disponga otra cosa por las autoridades sanitarias competentes, **el PDI y el PAS seguirá realizando sus funciones con normalidad y ateniéndose a las recomendaciones generales de salud pública.** En su caso, las bajas que puedan producirse por infección del coronavirus (COVID-19) se tratarán, respecto de la persona afectada y respecto del centro, departamento o servicio que en realiza su trabajo, conforme a la normativa reguladora de las bajas por IT y, además, y en su caso, de conformidad con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.
- En relación con el PAS, por las jefaturas de área y de servicio se elaborarán, junto con la gerencia, los **planes de contingencia** necesarios en relación con los servicios o procedimientos más críticos.
- **Desde la gerencia se impulsará el teletrabajo** en los puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, así como, la adaptación de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de Medidas a Adoptar en los Centros de Trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19 al ámbito de la universidad.
- Todos los miembros de la comunidad universitaria debemos **seguir las recomendaciones generales de las autoridades sanitarias** para evitar contagios.
- Se ha puesto a disposición de los miembros de la comunidad universitaria, para la consulta de dudas en relación a dicha cuestión, el correo electrónico: infocovid19@um.es
- En cualquier caso, los teléfonos 112 y 900 121 212 también atenderán y resolverán las consultas sanitarias.
- Todo ello sin perjuicio de la eventual decisión que las autoridades sanitarias competentes puedan adoptar de manera sobrevenida en orden a la inmediata suspensión de dichas actividades.